



Proyecto de Orden de aprobación del Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema

Datos básicos

Antecedentes de la norma: Inexistentes

Problemas que se pretenden solucionar: Mejorar la distribución de la oferta de uso público de modo que la afluencia se reparta de un modo más homogéneo.

Diversificar el abanico de actividades existentes.

Conseguir una mayor integración de la oferta de uso público del Parque Natural en el territorio en el que se inscribe.

Necesidad y oportunidad de aprobación: La superación del periodo de vigencia así como la actualización de la planificación (PORN y PRUG) de el espacio, motiva la necesidad de actualizar los documentos de planificación del uso público.

Objetivos de la norma: Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación del espacio. Garantizar el papel del espacio como lugar de esparcimiento, con la finalidad de acercar a la población al conocimiento y disfrute de sus valores. Contribuir al establecimiento de un turismo sostenible y de calidad como elemento dinamizador de la economía local. Poner en valor el patrimonio natural y cultural.

Posibles soluciones alternativas: No se contemplan.

Envío de aportaciones: La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente buzón de correo electrónico:

puppnr@juntadeandalucia.es

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

Fecha de publicación: **17/02/2020**

Plazo de participación: **18/02/2020 - 10/03/2020**

Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Más información

PORN y PRUG del Parque Natural Sierra de Grazalema
Estrategia de Acción de Gestión del Uso Público en la RENPA. (2003)
Impulso de la Estrategia de Acción del Uso Público

FIRMADO POR

ARACELI CABELLO CABRERA
JAVIER NAVARRETE MAZARIEGOS

16/11/2021

PÁGINA 10/10

VERIFICACIÓN

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>